UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA - CHILE

DESIGNA DIRECTOR DEPARTAMENTO DE KINESIOLOGIA Y NUTRICION Y CONCEDE ASIGNACIÓN DE CARGO AL SR. DANIEL PEREZ TAPIA.

DECRETO EXENTO Nº 00.60/2015.

Arica, enero 19 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta CONTRAL. Nºs. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; decreto Nº 2/82, de febrero 01 de 1982 y sus modificaciones; decreto exento Nº 00.1795/90, de diciembre 27 de 1990 y sus modificaciones, decreto exento N°00.90/2000, de enero 21 de 2000; decreto exento N°00.402/2014, de mayo 13 de 2014, Carta FACSAL. N°038/2015, de enero 14 de 2015, Carta REC. N°48.15, de enero 15 de 2015, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Nº 2, del artículo 13° del D.F.L. Nº 150, ya citado en relación con el decreto Nº172/2014, de julio 21 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N°00.402/2014, de mayo 13 de 2014, se designa al Sr. Daniel Pérez Tapia como Director del Departamento de Kinesiología y Nutrición, de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el período dispuesto en el artículo 17 del decreto exento Nº 00.1795/90, de diciembre 27 de 1990.

Lo señalado en el decreto exento N°00.90/2000, de enero 21 de 2000, que complementa el decreto exento Nº 00.1795/90, de diciembre 27 de 1990, que oficializa el Reglamento para el nombramiento de Directores de Departamento de la Universidad de Tarapacá.

DECRETO:

1.- Regularízase el siguiente acto administrativo.

2.- Desígnase, a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015, a don **DANIEL PEREZ TAPIA,** académico, contrata, jornada completa, Jerarquía Instructor, Grado 9°B ERUT., del Departamento de Kinesiología y Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, para que desarrolle, conjuntamente con tales funciones las de Departamento de Kinesiología y Nutrición.

3- Concédase, a contar del 01 de enero de 2015, una asignación de cargo académico, al Sr. **DANIEL PEREZ TAPIA**, RUT. N° [redacted] mientras sirva las funciones de Departamento de Kinesiología y Nutrición, de acuerdo al artículo 2° letra d.1 del decreto Nº 2/82 de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALOR ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACA RECTOR ARICA

CARLOS LEIVA SAJURIA
Rector (S)

CLS.LTI.ycl.

19 ENE. 2015